



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 121 /2.021

### VISTO:

El Decreto N° 102/2.021 de llamado a Licitación Privada N° 06/21 "compra de cubiertas"; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Privada tiene como objeto la adquirir neumáticos destinados a retroexcavadora, motoniveladora, camión regador, compactadores 1 y 2, cisterna regador, camión hidroelevador y cisterna atmosférico;

Que solo se recibió una oferta proveniente de la firma Neumáticos DER GUMMI S.R.L.: 2 unidades 14 -17,5 para Retroexcavadora JCB, Neumaster R4 14T; 4 unidades 14 -24 12 telas, sin cámara, para Motoniveladora New Holand, Firestone 16T; 4 unidades 275/80/22,5 con tacos (camión regador), Firestone FD663; 4 unidades 275/80/22,5 lisas (compactadores 1 y 2), Bridgestone M842; 4 unidades 295/80/22,5 (cisterna regador), Dayton D300; y 2 unidades 1100 x 16 de 4 guías (cisterna regador chico);

Que la firma Neumáticos DER GUMMI S.R.L. no presentó cotización por el ítem 6 unidades 750 x 16 de 12 telas o más (camión hidroelevador y cisterna atmosférico);

Que no presentaron cotización las siguientes firmas: Markel Neumáticos S.A., Marcos Markel, Rodar S.R.L., Muller y Schmidt S.H., Barroso Claudio, Crespo Neumáticos S.A., Tecno Neumáticos S.R.L., y Herman Edgardo;

Que a fin de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

### POR ELLO:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar la Licitación Privada N° 06/21 a Neumáticos DER GUMMI S.R.L., quien cotizó 2 unidades 14 -17,5 para Retroexcavadora JCB, 4 unidades 14 -24 12 telas, sin cámara, para Motoniveladora New Holand, 4 unidades 275/80/22,5 con tacos (camión regador), 4 unidades 275/80/22,5 lisas (compactadores 1 y 2), 4 unidades 295/80/22,5 (cisterna regador), y 2 unidades 1100 x 16 de 4 guías (cisterna regador chico), a un total de **Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cinco Mil (\$1.935.000)**, conf. oferta de pago financiado propuesta por la firma adjudicada.

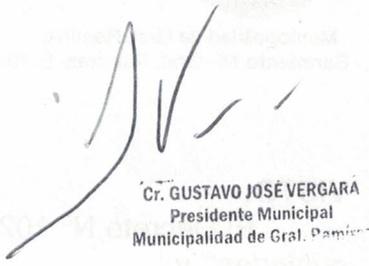
**Artículo 2º)** Cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de abril de 2.021.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSE VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez